



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/KP/CMP/2007/L.3
12 de diciembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO

**Tercer período de sesiones
Bali, 3 a 14 de diciembre de 2007**

**Tema 5 del programa
Cuestiones relacionadas con el mecanismo
para un desarrollo limpio**

Nueva orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CMP.3

Nueva orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando las disposiciones de los artículos 3 y 12 del Protocolo de Kyoto,

Teniendo presentes las decisiones 7/CMP.1 y 1/CMP.2,

Teniendo en cuenta el rápido aumento de la cartera de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio y el volumen de trabajo cada vez mayor de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio,

Acogiendo con satisfacción el establecimiento de 128 autoridades nacionales designadas, 102 de ellas en Partes que son países en desarrollo,

Recordando a las Partes que deseen participar en actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio que es necesario establecer una autoridad nacional designada,

Reiterando la importancia de garantizar la eficiencia, la eficacia en función de los costos y la transparencia del funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio y la función ejecutiva y de supervisión de su Junta Ejecutiva,

Reafirmando que es prerrogativa de la Parte de acogida confirmar si una actividad de proyecto del mecanismo para un desarrollo limpio contribuye al logro del desarrollo sostenible,

I. Disposiciones generales

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe anual correspondiente a 2006-2007 de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio¹, en particular la información sobre:

- a) El registro de 825 actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
- b) La expedición de 85.049.697 millones de reducciones certificadas de las emisiones;
- c) La acreditación y designación de 18 entidades operacionales;
- d) La aprobación de 32 metodologías para las bases de referencia y la vigilancia, incluida la consolidación de 8 metodologías en 3 metodologías consolidadas;
- e) La adopción de instrumentos y manuales nuevos y revisados y de aclaraciones para ayudar a los participantes en los proyectos;

2. *Observa* que la información del párrafo 1 indica que el número de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio se ha duplicado con creces durante el período de 11 meses de que se informa;

3. *Celebra* la aprobación por la Junta Ejecutiva de las directrices y los procedimientos para registrar un programa de actividades como una sola actividad de proyecto del mecanismo para un desarrollo limpio²;

4. *Designa* como entidades operacionales a las entidades que han sido acreditadas y provisionalmente designadas como entidades operacionales por la Junta Ejecutiva para que desempeñen funciones de validación y/o de verificación en sectores específicos, según se indica en el anexo de la presente decisión;

II. Gobernanza

5. *Alienta* a los grupos interesados a que propongan candidaturas de miembros y suplentes que posean las cualificaciones requeridas y tiempo suficiente para desempeñar las funciones señaladas en el informe que se menciona en el párrafo 1, a fin de que presten servicio en la Junta Ejecutiva, para asegurarse de que ésta cuente con competencia técnica, entre otras cosas, en las cuestiones financieras y ambientales, en los asuntos reglamentarios del mecanismo para un desarrollo limpio y en la adopción de decisiones ejecutivas;

6. *Felicita* a la Junta Ejecutiva por mantener un plan de gestión del mecanismo para un desarrollo limpio de conformidad con lo dispuesto en la decisión 7/CMP.1, párrafo 13 b), y en la

¹ FCCC/KP/CMP/2007/3 (partes I y II).

² <http://cdm.unfccc.int/Reference/index.html>.

decisión 1/CMP.2, párrafo 8, y por aplicar medidas para simplificar aún más los procedimientos y los procesos, con arreglo a los recursos disponibles y en el contexto de un mecanismo que crece con rapidez;

7. *Reitera* su solicitud a la Junta Ejecutiva de que presente su informe anual, con sus anexos y adiciones, antes de cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto; dicho informe abarcará el intervalo de tiempo comprendido entre el anterior período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la reunión de la Junta Ejecutiva que tenga lugar justo antes de la que se celebre junto con el período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

8. *Elogia* a la Junta Ejecutiva por la labor realizada en relación con el catálogo de las decisiones y con el "Bazar del MDL";

9. *Alienta* a la Junta Ejecutiva a que:

a) Adopte medidas que le permitan potenciar aún más su función ejecutiva y de supervisión, entre otras cosas asegurando el uso eficaz y la expansión de su estructura de apoyo, incluidos sus grupos especiales, otros expertos externos y la secretaría, fortaleciendo la función de las entidades operacionales designadas y prestando un apoyo de secretaría y de tecnología de la información específico a los miembros y suplentes;

b) Se esfuerce por adoptar medidas concretas para mejorar, y cuando sea posible simplificar, los aspectos operacionales del mecanismo para un desarrollo limpio, tales como los procesos de examen, velando por que no se vea afectada su integridad ambiental;

c) Mejore aún más sus funciones con el fin de establecer un sistema reglamentario justo y equitativo;

10. *Encomia* a la Junta Ejecutiva por su capacidad de hacer frente a un volumen de trabajo en constante crecimiento con la estructura de gobernanza actual;

11. *Alienta* a la Junta Ejecutiva a que, al aplicar sus recursos, establezca un equilibrio entre la satisfacción de las necesidades relacionadas con los casos en tramitación y la adopción de mejoras generales de los sistemas y las políticas;

12. *Toma nota con reconocimiento* de la satisfacción expresada por la Junta Ejecutiva por la calidad del trabajo y la dedicación de su estructura de apoyo y de la secretaría;

13. *Alienta* a la Junta Ejecutiva, las autoridades nacionales designadas, las entidades operacionales designadas, los participantes en los proyectos y las partes interesadas a que hagan todo lo posible por contribuir a una mayor transparencia, equidad, coherencia y previsibilidad del sistema del mecanismo para un desarrollo limpio;

14. *Alienta* a las entidades operacionales designadas a que sigan fortaleciendo su capacidad de desempeñar sus funciones en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio;

15. *Pide* a la Junta Ejecutiva que:

a) Siga impulsando el funcionamiento eficiente, eficaz en función de los costos, transparente y coherente del mecanismo para un desarrollo limpio, y que para ello continúe examinando el plan de gestión y efectuando los ajustes que sean necesarios;

b) Finalice, como cuestión de máxima prioridad, el manual de validación y verificación del mecanismo para un desarrollo limpio, como norma para las entidades operacionales designadas;

c) Determine y ponga en práctica otros medios de promover la calidad y la coherencia en la labor de validación y verificación;

d) Adopte medidas apropiadas para resolver las cuestiones menores de manera transparente en las primeras fases del proceso de registro y expedición, a fin de poder concentrarse en las cuestiones de mayor importancia;

e) Siga mejorando la fundamentación de sus decisiones para acrecentar el conocimiento, por los usuarios de los motivos en que se basan, facilitar una comprensión más amplia por parte del público y rectificar las ideas equivocadas a medida que surjan;

f) Continúe desarrollando indicadores de gestión con carácter prioritario, e informe sobre esta labor a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

III. Metodologías y adicionalidad

16. *Toma nota de:*

a) El número creciente de metodologías e instrumentos metodológicos consolidados y aprobados que abarcan una amplia gama de enfoques metodológicos y condiciones de aplicabilidad, así como del "instrumento combinado facultativo para determinar el escenario de referencia y demostrar la adicionalidad"³;

b) Los ejemplos de prácticas óptimas no vinculantes en la demostración de la adicionalidad para contribuir a la elaboración de los documentos de proyecto para actividades de proyectos en pequeña escala;

c) La definición de actividades de proyecto dentro de un programa de actividades, y las directrices y procedimientos para su registro como una sola actividad de proyecto del mecanismo para un desarrollo limpio;

d) La importancia de mantener la amplia aplicabilidad de las metodologías para los proyectos en pequeña escala a fin de velar por que esas actividades de proyectos sean relativamente fáciles de ejecutar, manteniendo al mismo tiempo la integridad ambiental;

17. *Alienta nuevamente a:*

a) Los participantes en los proyectos a que elaboren y presenten a la aprobación de la Junta Ejecutiva más metodologías con condiciones de aplicabilidad amplias a fin de aumentar la disponibilidad de tecnologías y medidas diferentes y de esa manera facilitar el uso de metodologías aprobadas;

b) Los participantes en los proyectos a que presenten metodologías para el aumento de la eficiencia energética por el lado de la demanda y para los sectores del transporte, la agricultura y la forestación y reforestación;

c) Las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y otros interesados a que apoyen el desarrollo de metodologías de aplicación amplia por los participantes en los proyectos;

³ <http://cdm.unfccc.int/Reference>.

18. *Alienta* a la Junta Ejecutiva a que:
- a) Prosiga sus esfuerzos por ampliar la aplicación de las metodologías manteniendo su integridad ambiental, y vele por que las metodologías consolidadas abarquen toda la gama de enfoques metodológicos y condiciones de aplicabilidad comprendida en las metodologías aprobadas que se hayan consolidado;
 - b) Continúe su trabajo relativo a la eficiencia energética y la energía renovable como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, en vista de que esas actividades de proyectos contribuyen al desarrollo sostenible pero tropiezan con dificultades en el mecanismo para un desarrollo limpio, sin dejar de velar por la integridad ambiental;
 - c) Siga desarrollando instrumentos metodológicos genéricos y de uso fácil que puedan ayudar a los participantes en los proyectos a diseñar o aplicar metodologías, y de esa forma contribuir a la simplicidad y coherencia de las metodologías;
 - d) Continúe mejorando el instrumento relativo a la adicionalidad, en cooperación con su estructura de apoyo y con las partes interesadas pertinentes, impartiendo una orientación clara sobre la aplicación del instrumento y teniendo en cuenta la necesidad de no añadir una complejidad injustificada;
19. *Alienta* a los participantes en los proyectos a que preparen y presenten programas de actividades;
20. *Observa* que desde el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto no se han presentado a la Junta Ejecutiva nuevas propuestas para demostrar la adicionalidad;
21. *Reitera* que pueden presentarse nuevas propuestas para demostrar la adicionalidad al examen de la Junta Ejecutiva;
22. *Alienta* a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros interesados a que respondan a las peticiones de observaciones públicas de la Junta Ejecutiva;
23. *Aprueba* las metodologías para las bases de referencia y la vigilancia de las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio, contenidas en los anexos I y II del documento FCCC/KP/CMP/2007/3 (Part II);
24. *Pide* a la Junta Ejecutiva que, en su primera reunión de 2008, apruebe las metodologías simplificadas para la "Sustitución de la biomasa no renovable en las aplicaciones térmicas de los usuarios" y las "Medidas de eficiencia energética en las aplicaciones térmicas de la biomasa no renovable" recomendadas por la Junta, para su uso en actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, según figuran en los anexos 3 y 4 del documento FCCC/KP/CMP/2007/3 (Part II), incorporando los cambios necesarios a fin de cerciorarse de que la aplicación de esas metodologías introduzca tecnologías nuevas para el usuario final o mejore las ya existentes y de que, en el caso de la metodología para las "Medidas de eficiencia energética en las aplicaciones térmicas de la biomasa no renovable", la eficiencia energética de referencia se mida o se base en valores publicados en estudios debidamente identificados;
25. *Decide* que la Junta Ejecutiva podrá, si es necesario, revisar en el futuro las metodologías mencionadas en los párrafos 23 y 24 sin tener que formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

IV. Distribución regional y fomento de la capacidad

26. *Se complace* de las iniciativas tomadas por el foro de las autoridades nacionales designadas hasta la fecha, que han contribuido a ampliar la participación en el mecanismo para un desarrollo limpio, entre otras cosas mediante el intercambio de información y de experiencias;

27. *Se complace además* de la puesta en marcha del Bazar del MDL;

28. *Toma nota* de la recomendación de la Junta Ejecutiva a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto⁴, en respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 34 de la decisión 1/CMP.2, relativa a la información sobre la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, los obstáculos sistemáticos o sistémicos a su distribución equitativa y las opciones para eliminarlos;

29. *Alienta* a la Junta Ejecutiva y a la secretaría a que sigan facilitando la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos;

30. *Toma nota* de los obstáculos a la distribución regional equitativa y de la necesidad de hacer frente, en particular, a los obstáculos financieros, técnicos e institucionales;

31. *Decide* abolir el pago de las tasas de registro y de la parte de los fondos devengados a la expedición para las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio que se realizan en países menos adelantados;

32. *Toma nota* de la labor realizada en el contexto del Marco de Nairobi⁵, puesto en marcha en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, a fin de impulsar el mecanismo para un desarrollo limpio en África;

33. *Celebra* las iniciativas para estudiar la posible contribución de mecanismos de microfinanciación al mecanismo para un desarrollo limpio;

34. *Alienta* a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que estén dispuestas a ello a que apoyen iniciativas, como la del Marco de Nairobi, que aborden los obstáculos a la distribución regional, y también a que estudien la posibilidad de aumentar el apoyo financiero, ya sea directamente o por conducto de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, según sea el caso, para la determinación y preparación de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, con inclusión de los costos de puesta en marcha y de proyectos de demostración, en las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), especialmente en los países menos adelantados, los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

35. *Alienta* a las Partes de acogida de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio a que intercambien sus experiencias y conocimientos con otras Partes no incluidas en el anexo I;

36. *Toma nota* de los esfuerzos desplegados por diversas Partes para abordar los obstáculos a una distribución regional equitativa de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio mencionados en el párrafo 28;

⁴ FCCC/KP/CMP/2007/3 (Part. I), anexo.

⁵ http://cdm.unfccc.int/Nairobi_Framework/index.html.

37. *Alienta* a los organismos asociados del Marco de Nairobi a que aceleren sus actividades en aplicación de ese marco;
38. *Alienta* a los participantes en los proyectos, partes interesadas y expertos a que hagan uso del Bazar del MDL y faciliten información al respecto a fin de mejorarlo;
39. *Pide* a la secretaría que acreciente la funcionalidad del Bazar del MDL para aumentar su utilización en los países en desarrollo;
40. *Pide* a la secretaría que envíe ejemplares impresos de los informes de la Junta Ejecutiva y de los grupos de trabajo a las autoridades nacionales designadas que los soliciten;
41. *Pide* a la secretaría que siga facilitando la coordinación entre los organismos asociados en la aplicación del Marco de Nairobi;
42. *Destaca* que hay que desplegar más esfuerzos para fomentar la distribución regional y equitativa de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;

V. Recursos para la labor relativa al mecanismo para un desarrollo limpio

43. *Pide* a la Junta Ejecutiva que siga proporcionando información en su informe anual sobre la situación y las previsiones de los ingresos procedentes de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos;
44. *Observa complacida* que ya se ha recaudado la reserva operacional necesaria a partir de las tasas y las partes de los fondos devengados, y que las actividades de la Junta Ejecutiva y el apoyo que proporciona la secretaría al funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio se financian ahora con la parte de los fondos devengados y las tasas;
45. *Expresa su agradecimiento* a los Gobiernos de Alemania, Austria, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, así como a la Comunidad Europea, por sus contribuciones en apoyo de la labor del mecanismo para un desarrollo limpio;
46. *Reconoce* que el apoyo prestado por estas Partes desde 2002 permitió el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio hasta que éste logró la autofinanciación a finales de 2007;
47. *Expresa su agradecimiento* a los Gobiernos de España, Noruega, los Países Bajos y Suecia por haber proporcionado recursos financieros en apoyo del foro de las autoridades nacionales designadas celebrado en Addis Abeba (Etiopía) del 4 al 6 de octubre de 2007, y al Gobierno de Etiopía por haber acogido la reunión;
48. *Expresa su satisfacción* por el ofrecimiento del Gobierno de Chile de acoger una reunión del foro en octubre de 2008 y por la contribución del Gobierno de Suecia para apoyar los servicios de traducción en esa reunión;
49. *Invita* a las Partes del anexo I a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias a fin de financiar actividades en apoyo del foro de las autoridades nacionales designadas.

Anexo

Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio cuya designación para la validación y la verificación o certificación se recomienda a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para determinados ámbitos sectoriales

Nombre de la entidad	Designadas y recomendadas para su designación en los ámbitos sectoriales indicados	
	Validación de proyectos	Verificación de la reducción de las emisiones
Bureau Veritas Certification Holding, S.A. (BVC Holding S.A.)	4, 5, 6, 7, 10, 11, 12	
Lloyd's Register Quality Assurance Ltd. (LRQA)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12	
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)		1, 2, 3
JACO CDM Ltd. (JACO)		1, 2, 3

Nota: Los números 1 a 15 indican los ámbitos sectoriales determinados por la Junta Ejecutiva. Para más detalles, véase <http://cdm.unfccc.int/DOE/scopelst.pdf>.
